

Riobamba, 24 de Febrero del 2011.

**INFORME DE GERENCIA DE LA PRIMERA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS WILSON MOROCHO.**

Desde la designación de gerente en el mes de Septiembre del 2009, y al frente del Directorio democráticamente elegido por todos los señores accionistas se ha procedido hacer gestión administrativa en beneficio de la compañía.

Hemos adquirido bienes realizando inversión económica con aportes mensuales. Se adquirió la frecuencia de comunicaciones de dos canales en SENATEL, teniendo que realizar un pago mensual de \$9.78 a través de depósito bancario, por necesidad técnica se realizó la adquisición de todos los equipos de la central incluyendo la antena vertical para recepción del satélite, este bien adquirido pertenece legalmente a nuestra compañía.

Como gestión administrativa, luego de la obtención del permiso de operaciones la sala en pleno decidió afiliarnos a la unión provincial de taxis para tener derechos, obligaciones y beneficios de la entidad rectora de la clase amarilla en la provincia de Chimborazo.

Esta decisión trajo como beneficio la obtención o la asignación de 8 cupos o incrementos, los mismos que debían cumplir los requisitos y reglas establecidas por la Unión de Taxis, para lograr la obtención del cupo en las respectivas operadoras y luego la obtención del permiso de operaciones o título habilitante de circulación.

También se gestionó la afiliación a la Federación Nacional de Taxis presidida por el Señor Jorge Calderón, siempre pensando en las ventajas y el bienestar de nuestros compañeros, pero para evitarlos hacer doble trámite por sugerencia del principal de la Federación y del Departamento Jurídico de la misma, vamos esperar que nuestros compañeros que en los próximos días se graduarán como choferes profesionales mas los incrementos con su respectiva documentación haremos una sola carpeta y entregaré en la Federación Nacional de Taxis.

Derechos, obligaciones y beneficios podemos anotar los siguientes dentro de la Federación como son:

Mortuoria a nivel Nacional, exoneración con trámite directo de vehículos, jubilación al Señor taxista que sobrepase los 60 años y otros mas.

El acuerdo del Directorio y toda la sala fue notificar a los 7 incrementos que entregaran un 50% del valor total que son de \$8000, capital con el que hemos adquirido \$7400

mts de terreno ubicado en la parroquia de Sigsipamba a 8 min de la actual central y oficina de la compañía, terrenos que fue debidamente visitado y aprobado por un 90% de socios que recurrieron al lugar antes de entablar negociaciones preliminares con el dueño el Señor Ing. Chafía. Al manifestarnos a una pequeña Comisión el precio de \$44.000 hicimos nuestra oferta respectiva y por motivos legales y de autorización comunicamos al Señor Anibal Maldonado Comisario de nuestra institución y nos manifestó que el también ha visitado la propiedad y estaba de acuerdo y nos autorizo que hagamos la adquisición ya que por motivos de su trabajo que con frecuencia abandona la ciudad no estaría presente en la negociación pero a prueba que lo mas pronto se cristalice la adquisición.

Hasta la fecha de hoy hemos entregado \$20.000 y como respaldo de la transacción reposa en las manos del presidente y comisario un acta de compromiso con una pena de \$20.000 por incumplimiento.

La ley nos obliga que al personal que labora directamente para la compañía se le debe cancelar el sueldo básico vigente y afiliarle al seguro social como es de conocimiento general los tres centralistas de la radio pasaran a ganar \$264 dólares mensuales y a cambio entregarán con factura para justificación de las declaraciones en el SRI todos los gastos e inversiones por grande o mínima que esta haya sido ha contado con la respectiva autorización del Sr presidente y comisario siendo este último la persona encargada de vigilar los destinos correctos de los dineros y gastos realizados.

Las reformas a la Ley en la Superintendencia de Compañías nos obliga que todo gasto o pago debe realizarse con cheque certificado, respaldo de autorización de nuestra ingeniera contadora Miriam Padilla y adjuntar el recibo de retención tributario.

Cumpliendo la Ley a partir de esta fecha queda terminantemente prohibido multar, sancionar o cobrar dineros si no tiene la persona perjudicada la notificación por escrito debidamente sumillado por Gerencia.

La meta de nuestro directorio es impulsar y trabajar por la compañía en beneficio de todos los señores socios, no sin antes agradecer la confianza que han depositado en mi persona.

Es todo cuanto puedo manifestar en honor a la verdad.

Atentamente

Sr. Eduardo Yambay

GERENTE.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍ

25 ABR 2011

SECCIÓN ARCHIVO
RECIBIDO



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
VENTANA LA UNICA EMPRESARIAL

20 ABR 2011

Ing. Luzmila Pulator
ESPECIALISTA DE CONTROL